

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 164.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el ADM 10386/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática para la “RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE - HPE BLADE”.-

Que el Responsable del Departamento de Seguridad Informática de la referida Secretaría, en actuación N° 16053256, manifiesta la necesidad de la adquisición de renovación de garantía de hardware para el equipamiento HPE (servidores Blade) operativo y alojado en el Datacenter de la ciudad de la Punta, el que caduca el 31/07/2021.-

Que el Secretario de Informática Judicial, en actuación N° 16155806 al elevar el requerimiento, informa que *“... tales Servidores del sitio principal, se destinan al Procesamiento de los sistemas críticos como el sistema de gestión linux, correo electrónico, servicios web, como de los demás sistemas en producción, cuyo detalle -67- se encuentra en documento adjunto.- Por ello, y atento a que el Poder Judicial de San Luis se encuentra despapelizado en todos los fueros e instancias desde el año 2017, adoptando una política de digitalización de los procedimientos administrativos y judiciales sin precedentes que aseguran la transparencia de los actos del Poder Judicial, y tiende a dotar de la mayor eficiencia posible a la tramitación de las causas, con sistemas de gestión integral de expedientes, de soporte a la decisión y de máxima interacción electrónica con los servicios judiciales, todo lo que requiere entre otros aspectos de la disponibilidad de tecnologías de procesamiento y almacenamiento con las máximas condiciones de garantía de sus fabricantes...”*.-

Que Dirección Contable informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.-

Por ello y conforme a lo establecido en los artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en los puntos II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 9/2021 para la “RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE - HPE BLADE”, según Pliego de Condiciones Particulares que obra en ADM 10386/20, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día MIERCOLES 26 DE MAYO DE 2021, a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00), en la Partida Presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Activos intangibles, Partida Parcial Otros Activos intangibles, del Programa Informatización del Poder Judicial.

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 9/2021 “RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE - HPE BLADE”, con los siguientes integrantes:

- Secretario de Informática Judicial, Dr. Alejandro Flores Dutrús
- Subsecretario de Tecnología, Lic. Marcelo Lotufo
- Responsable del Depto. Infraestructura, Lic. Mauricio Villalobos
- Director Contable, Cdor. Esteban Santágata Chada

- Responsable del Área Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE